

Bases y condiciones Generales de Participación

La Fundación Losano convoca a la presentación de proyectos destinados a promover el desarrollo social, científico, tecnológico, educativo y cultural de la ciudad de San Francisco y su región de influencia. Los proyectos seleccionados serán beneficiarios de una beca destinada a financiar, total o parcialmente, las actividades y recursos previstos en el presupuesto aprobado, de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria.

- **Objetivos del Programa**

Financiar proyectos que atiendan problemáticas locales específicas, promuevan la generación y aplicación de conocimientos y contribuyan al desarrollo de bienes o servicios de interés social.

Impulsar proyectos que contemplen una etapa de capacitación o adquisición de nuevos conocimientos por parte de una persona o un equipo de trabajo y una etapa posterior de transferencia, aplicación o socialización de dichos conocimientos en una comunidad, institución o territorio determinado.

- **Perfil de los Postulantes y Requisitos de Admisión**

La convocatoria está dirigida a personas individuales o equipos de trabajo que presenten proyectos en los términos establecidos en las presentes Bases y Condiciones. Podrán postularse quienes cumplan con los siguientes requisitos:

Radicación. El postulante principal o responsable técnico del proyecto deberá residir de manera permanente o desarrollar su actividad profesional o académica en la ciudad de San Francisco (Córdoba) o en localidades de su zona de influencia.

Idoneidad. Podrán participar profesionales, docentes, investigadores, estudiantes avanzados de nivel superior, así como referentes o coordinadores de organizaciones de la sociedad civil que acrediten experiencia o trayectoria vinculada al área de intervención propuesta.

Vínculo institucional. Se valorará positivamente que el proyecto cuente con el aval, convenio o articulación con una institución u organización pública, privada, comunitaria o educativa que actúe como ámbito de implementación, contraparte o destinataria de las acciones previstas. La ausencia de dicho vínculo no constituirá un requisito excluyente ni afectará, por sí misma, la evaluación de la propuesta.

Cuando el proyecto tenga como ámbito de implementación una institución determinada, deberá orientarse al fortalecimiento de sus capacidades mediante acciones de formación, actualización o transferencia de conocimientos dirigidas a su personal, equipos de trabajo o comunidad institucional. En estos casos, deberá acompañarse el aval formal de la máxima autoridad de la institución, o de quien ésta designe, acreditando su conformidad con la ejecución del proyecto.

- **Proceso de Postulación y Presentación**

La postulación se realizará mediante dos instrumentos complementarios:

Bases y Condiciones. La aceptación y el cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones constituyen un requisito obligatorio de admisibilidad.

Formulario Único de Presentación de Proyectos. Toda la información técnica del proyecto —diagnóstico, fundamentación, objetivos, plan de trabajo, cronograma, recursos humanos y presupuesto— deberá completarse exclusivamente a través del formulario digital disponible en el sitio web oficial de la Fundación. No se admitirán presentaciones en formato papel ni mediante documentos alternativos.

Los postulantes deberán adjuntar en el formulario la documentación respaldatoria requerida, incluyendo los currículums vitae de los responsables y, cuando corresponda, las notas de aval institucional.

- **Evaluación y Adjudicación**

La selección de los proyectos se realizará conforme a los principios de transparencia, objetividad e igualdad de oportunidades, mediante las siguientes instancias:

Revisión técnica. Verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y de la documentación exigida.

Evaluación. Análisis de los proyectos por parte del Comité Evaluador, mediante una matriz de evaluación común que considerará, entre otros aspectos, la pertinencia, factibilidad, sustentabilidad, coherencia metodológica e impacto social esperado.

Instancia ampliatoria. Cuando el Comité Evaluador lo considere necesario, los responsables de los proyectos preseleccionados podrán ser convocados a una entrevista presencial o virtual para ampliar información o aclarar aspectos específicos de la propuesta.

Adjudicación de la beca. La Fundación adjudicará una beca a los proyectos seleccionados. La beca financiará total o parcialmente los gastos previstos en el presupuesto aprobado para la ejecución del proyecto. La determinación del monto financiado corresponderá exclusivamente a la Fundación, en función de la evaluación técnica, la disponibilidad presupuestaria y las características de cada proyecto.

- **Compromisos de Monitoreo y Seguimiento**

Los responsables de los proyectos adjudicados suscribirán un Acta Compromiso con la Fundación Losano y asumirán las siguientes obligaciones:

Ejecutar los fondos otorgados conforme al presupuesto aprobado.

Presentar los informes de avance que establezca la Fundación durante la ejecución del proyecto.

Presentar un informe final que dé cuenta del grado de cumplimiento de los objetivos, los resultados alcanzados y las acciones de transferencia desarrolladas al finalizar el proyecto.

Para consultas adicionales, canales de contacto institucionales o acceso directo al formulario digital único, visite: www.fundacionlosano.org.ar, o escriba a fundacionlosano@gmail.com